

Servicio de Gobierno Interior del Ministerio de Interior
(61) Gobernación de Maipo
Ejercicio Fiscal 2018

sigfe

Documento de Tesorería

Título : Pago Antonella Cayun Garrido ORASMI May.18 E-216 **Estado** : Aprobado

Descripción : ID 24 Corresponde a aporte postulación vivienda beneficiario Antonella Cayun Garrido. OC 6169 **ID** : 1381074

Fecha : 28/05/2018 **ID Asiento** : 1967079 **Moneda** : Nacional **Código** : 022566

Preparado por : 13497314-5 **Aprobado por** : 13497314-5 **T.Transacción** : Anticipo

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	Nº Documento	Programa	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 60501000-8 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	29/05/2018	ORASMI	Cheque Manual	363	01	19114232-2 ANTONELLA JASMIN CAYUN GARRIDO
	150.000			00009710116		

OK

Total Documento: **150.000**

RECIBÍ CONFORME

Nombre: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma: _____







C° 216
362



FECHA: 22/05/18

019-2018

AUTORIZACIÓN COMPRA

LUIS MOLINA VALENCIA, ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE FINANZAS ,
APRUEBA: T

ID	24
TIPO DOCUMENTO (OC o CH)	OT. Cheque Juicio Proveedor.
NOMBRE BENEFICIARIO(A)	Antonella Jasmín Cayun Garrido.
DETALLE DE LA ADQUISICIÓN	Aporte para postulación de vivienda .
ITEM PRESUPUESTO FONDO ORASMI	Vivienda
MONTO ASIGNADO	\$ 150.000
NOMBRE PROVEEDOR	ANTONELLA JASMIN CAYUN GARRIDO.
RUT	19.114.232-2.
OBSERVACIONES	

FIRMA ENCARGADA ADQUISICIÓN DEPTO. FINANZAS

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAIPO,
APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA
SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2603

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2018

Departamento Jurídico

VISTO:

1. Decreto Número 250 Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios; Que Aprueba El Reglamento De La Ley Número 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios;
2. Ley Número 19.880 Que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado;
3. Decreto Exento Número 94, de 2018, Que Aprueba Transferencia De Recursos Orasmi De La Gobernación Provincial De Maipo;
4. Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta N° 7.506 De 2016, Que Aprueba Instructivo Que Establece Manual De Procedimientos De Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Número 1.600 De 2008, Que Establece Nuevas Normas De Exención Del Trámite De Toma De Razón, De Contraloría General De La República.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario (a) de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese, ayuda social en favor de Señor (a) ANTONELLA JASMÍN CAYÚN GARRIDO Cédula Nacional de Identidad Número 19114232- 2 consistente en CO APORTE SUBSIDIO DE VIVIENDA, por un valor total de hasta \$150,000.-

Artículo Segundo: Impútese Presupuestariamente, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al Presupuesto ORASMI 2018, vigente para la Gobernación Provincial De Maipo.

Artículo Tercero: Entréguese, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario o su representante y el profesional responsable del fondo ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAIPO

María José Puigredón Figueroa
16071849-8
Gobernadora



23/05/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: LnXAIKRuLxoThQ8wxDU20g==

prd

ID DOC : 16304439

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Maipo/Departamento de Administración y Finanzas
2. Gobernación Provincial de Maipo/Gabinete
3. Luis Danilo Baftazar Molina Valencia (Gobernación Provincial de Maipo/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Gobernación Provincial de Maipo/Departamento Social
5. Gobernación Provincial de Maipo/Departamento Jurídico
6. Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de Partes

AUTORIZA COMPRA MODALIDAD TRATO DIRECTO BENEFICIARIO ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2661

San Bernardo, 25 de mayo de 2018

VISTOS:

La ley 19.175, artículos 4º letras i) y j) y 45º letras g) e i), los artículos 11º y 8º bis y siguientes de la ley 18.575; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.053 que aprueba el presupuesto público de la Nación del año 2018; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°461 de fecha 11 de marzo de 2018 en el que nombra a la Gobernadora de la Provincia del Maipo; Decreto Exento N°94 de fecha 04 de Enero de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la transferencia de Recursos Orasmi a la Gobernación provincial de Maipo; La Resolución Exenta N° 2603 de fecha 23 de mayo de 2018 de la Gobernación Provincial de Maipo, que aprueba y autoriza el pago de ayuda social del fondo ORASMI.

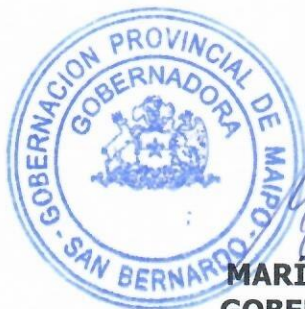
CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10º N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que si solo existe un único proveedor del bien o servicio, se podrá optar por la modalidad de trato directo.
2. Que, la Gobernación Provincial de Maipo cuenta con los recursos presupuestarios, bajo ítem contable 114.05.01 ORASMI y cuenta corriente de Banco Estado N°9710116.
3. Que, mediante el Fondo Orasmi, esta Gobernación Provincial de Maipo, entrega ayuda social a personas en situación de vulnerabilidad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de un co aporte para el subsidio para la vivienda, mediante modalidad de trato directo al proveedor ANTONELLA JASMÍN CAYÚN GARRIDO, RUT: 19.114.232, por la suma de \$150.000.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




MARÍA JOSÉ PUIGRREDON FIGUEROA
GOBERNADORA PROVINCIA DE MAIPO



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Finanzas Gob. Prov. Maipo.
 - 2.- Depto. Social Gob. Maipo
 - 3.- Encargado de compras y adquisiciones Gob. Prov. Maipo.
 - 4.- Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.
-